



DECRETO ALCALDICIO N° 235
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA
REQUINOA, 24 ENE 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 100 de fecha 22 de ENERO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, a JARDIN LOS LIRIOS, donde solicita **LIMPIEZA DE PLANTA DE TRATAMIENTO**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 3 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismo y catástrofes contenidas en la legislación pertinentes", con cargo a JARDINES

El decreto Alcaldicio N° 3171 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2018.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **LIMPIEZA DE PLANTA DE TRATAMIENTO**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "TRANSPORTES URSAN LTDA", RUT 76.275.670-6, por un monto de \$ 240.000

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, JARDIN LOS LIRIOS, cuenta 215.22.06.001 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/JJT/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE